



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Designación de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Asamblea Regional.
2. Propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
4. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

25/09/2020 11:09:33

FERNANDEZ CABALLERO, ANA ELENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d445b76c-f10e-0db5-3eb4-00505696280





Asamblea Regional
de Murcia

Alberto Castillo Baños
Presidente

Excmo. Sr.:

Para su conocimiento y efectos pertinentes, por medio de la presente comunico a V.E. que el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.5 a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha acordado designar al diputado don Rafael Esteban Palazón para formar parte del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

Cartagena, 16 de septiembre de 2020
EL PRESIDENTE

REGION DE MURCIA / REGISTRO DE
LA CARM / OAMR San Cristóbal

Entrada

000001016 Nº. 20200027465

21/09/20 10:33:08

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA
REGIÓN DE MURCIA. -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	17-09-2020 14:16:36



Presidente

Excma. Sra.

**Consejera de Transparencia, Participación
y Administración Pública**

Murcia, 21 de septiembre de 2020

Referencia: Miembros del CTRM.

Asunto: Propuesta de nombramiento representantes de los distintos Partidos Políticos con representación en la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

La Ley 7/2016, de 18 de mayo ha reformado, entre otros aspectos, el art. 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud de tales modificaciones, el art. 38.7 atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia al Consejo de Gobierno.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la **DECLARACIÓN DE SU PATRIMONIO** al aceptar el cargo y al cesar.

CUMPLIMENTADO el trámite descrito en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**



Presidente

El nombramiento de:

D. RAFAEL ESTEBÁN PALAZÓN, del Grupo Parlamentario **MIXTO**.

Todo ello, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia, y cuyo documento se adjunta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA

Fdo. José Molina Molina

(Firma digital al margen)





20TRINF082/TRAH

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Asamblea Regional, ha propuesto el nombramiento, como miembro del Consejo que ha de actuar en representación de la Asamblea Regional, de:

- **D. Rafael Estaban Palazón**, en representación del **Grupo Parlamentario Mixto**.

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En cuanto a la composición del Consejo, el apartado a) del punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro*





años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.

De acuerdo con ello, el Presidente de la Asamblea Regional ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que se comunica que el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, ha acordado designar a D. Rafael Esteban Palazón como miembro de dicho Consejo en representación del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional. De acuerdo con dicha designación el Presidente del Consejo de la Transparencia ha propuesto su nombramiento al Consejo de Gobierno.

La titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública es la competente para elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de miembros del Consejo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a dicha Consejería la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta al Consejo de Gobierno del nombramiento de D. Rafael Esteban Palazón como miembro del Consejo de la Transparencia en representación del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Y DE RÉGIMEN INTERIOR**

Ana Helena Fernández Caballero

25/09/2020 11:09:40

FERNANDEZ CABALLERO, ANA ELENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dff92df6-f0a-c468-179f-0050569b34e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Asamblea Regional, ha propuesto el nombramiento D. Rafael Esteban Palazón como miembro del Consejo de la Transparencia en representación del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de esta Secretaría General, así como la citada propuesta y la previa designación por la Asamblea Regional de Murcia, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del referido Consejo con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la Consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.”

En el apartado a) del punto cinco del citado artículo se regula la composición del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, disponiéndose que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la*





presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.

De acuerdo con ello, el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, acordó designar al diputado D. Rafael Esteban Palazón del Grupo Parlamentario Mixto como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Asamblea Regional.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento de D. Rafael Esteban Palazón del Grupo Parlamentario Mixto, como miembro de dicho Consejo en representación de la Asamblea Regional de Murcia, así como vista la previa designación del mismo por la Asamblea Regional.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 1 de agosto, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación en su reunión de2020

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación del Grupo Parlamentario Mixto constituido en la Asamblea Regional de Murcia a D. Rafael Esteban Palazón.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Beatriz Ballesteros Palazón

